Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 398/12.-

Pedro Juan Caballero, 26 de septiembre de 2012.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 32/12 del Comité de Evaluación** de fecha 21/09/2012, referente al proceso de Contratación Directa N° 32/12: ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS"*, PAC/ID N° 243.632.**- - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 046/12

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA E IMPRESOS" PAC N° 243.632.**

FECHA : **25 de setiembre de 2012.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
25 SEP 2012
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 32/12

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 243.632
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS"**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 047/2012 de fecha 04 de setiembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

2) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán **prorrogar** la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 32 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos de Papelería e Impresos".

Según Acta N° 041/2012 de fecha 28 de agosto del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DICOPAR S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., ARTES GRÁFICA VISUAL, GRÁFICA LUGAL, DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, INDUTRIA GRÁFICA LA REPUBLICA S.R.L., KUATIAPO S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L.,, presentándose las empresas ESTILO ARTES GRÁFICAS Y DAMI CREACIONES, no cumpliendo con el mínimo de tres ofertas conforme al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- - - - - - - - - - - - - - -

Por tal motivo y atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"; se optó por realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas**, según Adenda N° 2 de fecha 28 de agosto del año en curso, a fin de cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme lo dispuesto en la Resolución DCNP N° 805 del 22 de mayo de 2009; comunicándose a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Mesa de Entrada UCNT (Vía E-mail y Vía Web).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.1) Análisis de Especificaciones Técnicas:

Se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Amambay (De carácter sustancial).- -

Este Comité ha solicitado por notas N° 55, 56 y 57, las muestras de los productos ofertados para su correspondiente análisis. -

Se procede a la verificación de las muestras presentadas por los oferentes, constatándose cuanto sigue:

- *En el ítem N° 1 "Caratula Juzgado de 1° Instancia":* todas las ofertas de las empresas ESTILO ARTES GRÁFICAS, DAMI CREACIONES y ARTES GRÁFICAS VISUAL, cumplen con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Entretanto, la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL posee el precio más bajo por lo que se recomienda la adjudicación de este ítem a esta empresa.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 32/12

a) ADJUDICAR, ***bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad***, por ítems el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA E IMPRESOS" PAC Nº 243.632**, a las siguientes empresas: - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 243,632 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA E IMPRESOS"

		ESTILO ARTES GRAFICAS					DAMI CREACIONES					ARTES GRÁFICAS VISUAL				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Carátula Juzgado de 1° Instancia	E.A.G.	NACIONAL	5.000	249	1.245.000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	5.000	290	1.450.000	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	5000	230	1.150.000
2	Carátula Juzgado Penal	E.A.G.	NACIONAL	5.000	249	1.245.000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	5.000	290	1.450.000	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	5000	230	1.150.000
3	Cuaderno de 200 hojas	AVON	NACIONAL	100	6.790	679.000	AVON	NACIONAL	100	18.500	1.850.000	NO COTIZA				-
4	Formulario continuo triplicado químico	E.A.G.	NACIONAL	15	205.970	3.089.550	NO COTIZA				-	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	15	220.000	3.300.000
5	Talonarios de Ordenes de Trabajo	E.A.G.	NACIONAL	20	27.770	555.400	DAMI CREACIONES	NACIONAL	20	28.000	560.000	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	20	16.500	330.000
6	Rollo papel higiénico	NO COTIZA				-	DAMI CREACIONES	NACIONAL	3.211	990	3.178.890	NO COTIZA				-
						6.813.950					**8.488.890**					**5.930.000**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION